|  |
| --- |
| **INFORMACION** **ADICIONAL SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL****REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) 2016/679 de 27 de abril de 2016.****PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES EN LOS ÁMBITOS DE MÚSICA, DANZA Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, DE CASTILLA Y LEÓN**  |
| **EPÍGRAFE** | **INFORMACIÓN BÁSICA** | **INFORMACIÓN ADICIONAL** |
| **Responsable del tratamiento** | DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, RÉGIMEN ESPECIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA(Consejería de Educación) | Avda. del Real Valladolid, s/n, 47014 VALLADOLIDTeléfono: 983411880Correo electrónico: protecciondatos.dgfpre.educacion@jcyl.es |
| **Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:**Dirección: Avda. del Real Valladolid s/n, 47014, Valladolid.Teléfono: 983411500 Correo Electrónico: dpd.educacion@jcyl.es |
| **Finalidad del tratamiento** | Gestionar los Premios Extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales. | Gestionar las solicitudes de participación en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales, así como el desarrollo de la prueba y la concesión de los citados premios.Los datos podrán ser tratados para fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos de acuerdo con lo establecido en los artículos 5.1 b) y 89.1 del Reglamento. |
| Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| No se aplican decisiones automatizadas, elaboración de perfiles o lógica aplicada. |
| **Legitimación del Tratamiento** | Cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos. | **Artículo 6.1** **e) del RGPD:** El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.* Art. 89, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 |
| La aportación de los datos personales es requisito necesario para poder participar. |
| **Destinatarios de cesiones o Transferencias Internacionales** | No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. | Se ceden datos de los alumnos premiados en Castilla y León a la Administración General del Estado (Ministerio de Educación) para su participación en la convocatoria nacional de premios. |
| No están previstas transferencias Internacionales de datos. |  |
| **Derechos de las personas interesadas** | Derecho a acceder, rectificar, y limitar los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.  | Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición de los datos, en los términos de los artículos 15 a 23 del RGPD. |
| Puede ejercer estos derechos ante el Responsable del Tratamiento o ante el Delegado de Protección de Datos. |
| Tiene derechos a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es)  |
| **Procedencia de los datos** | InteresadosOtras Administraciones Públicas | Datos identificativos: nombre, apellidos, NIF, NIE, pasaporte, nacionalidad, nacimiento, parentesco, acogimiento/tutela.Datos de contacto: domicilio, teléfono, correo electrónico.Datos académicos: matriculación, estudios cursados, titulación, resultados de examen.Datos sobre discapacidad: necesidad de adaptaciones. |